SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 40 minutos.)

-"Carpeta Nº 1281/2013. NORMAS DE CALIFICACIONES Y CONCURSOS DE LA CÁMARA DE SENADORES. MODIFICACIONES. Proyecto de resolución con exposición de motivos presentado por el señor Presidente de la Cámara de Senadores. Distribuido Nº 2257/2013.

Carpeta Nº 1293/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo, por la causal de ineptitud moral para el desempeño del cargo, a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Distribuido Nº 2290/2013.

Nota remitida por el Fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz, por la que cursa invitación para concurrir al Acto de Toma de Posesión de cargos de los nuevos Fiscales Adscriptos que ingresarán al Ministerio Público y Fiscal, que se llevará a cabo el próximo viernes 23 de agosto a la hora 17:00, en la Sala Vaz Ferreira.

Carpeta Nº 1295/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo, por la causal de omisión a los deberes inherentes a su cargo, a una funcionaria perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura. Distribuido Nº 2359/2013.

Carpeta Nº 1296/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo, por la causal de ineptitud física, a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. Distribuido Nº 2358/2013.

Carpeta Nº 1297/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente para designar en el cargo de Fiscales Letrados Adjuntos, Escalafón 'N', a las doctoras MARIA LAURA BENTOS PEREIRA y MARIELA MUNIZ TERRERA. Distribuido N° 2357/2013.

Nota remitida por la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Senadores (Afucase), por la que solicita audiencia en virtud de la consideración del proyecto de resolución que contiene las modificaciones a las Normas de Calificaciones y Concursos del Senado.

-Corresponde repartir entre los señores Senadores el estudio de las Carpetas a las que se dio lectura en los asuntos entrados.

SEÑOR PENADÉS.- Consulto si la Comisión de Asuntos Administrativos va a continuar reuniéndose durante el tratamiento de la Rendición de Cuentas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Las sesiones de las Comisiones han sido suspendidas pero igual pueden reunirse.

SEÑOR PENADÉS.- Con relación a la venia para designar Fiscales Letrados Adjuntos propongo que, si la señora Presidenta no advierte inconveniente alguno, sigamos adelante.

SEÑORA PRESIDENTA.- La idea es escuchar en el día de hoy a nuestros invitados y, cuando estemos en condiciones, convocar a la Comisión para votar la Carpeta Nº 1281/2013, relativa a las Normas de Calificaciones y Concursos del Senado, que es importante y tiene cierta urgencia. Quizá en esa misma oportunidad podríamos votar la venia para la designación de los Fiscales.

SEÑOR PENADÉS.- Si quieren votar lo relativo a las Normas de Calificaciones y Concursos en el día de hoy, no tengo problema.

(Apoyados.)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si podemos votarlo hoy, lo hacemos.

Dado que las Normas de Calificaciones y Concursos del Senado fueron acordadas entre la Presidencia, la Secretaría y Afucase y no surgieron inconvenientes al respecto, los recibiremos en forma conjunta para acortar tiempos.

(Apoyados.)

(Ingresan a Sala los señores Secretarios del Senado, los Prosecretarios

y una delegación de Afucase.)

-Damos la bienvenida a los integrantes de la Secretaría del Senado y a las delegadas de Afucase para considerar las modificaciones que se plantean a las Normas de Calificaciones y Concursos del Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Buenas tardes. Agradecemos a los señores Senadores que nos hayan recibido. Sabemos que es algo inusual, pero agradecemos que nos hayan dado la oportunidad de entrar en forma conjunta a los Secretarios y Prosecretarios con la delegación de Afucase, puesto que en realidad lo que estamos planteando es parte de un acuerdo que hemos logrado. Dicho acuerdo tiene que ver con las Normas de Calificaciones y Concursos que, como forman parte del Estatuto del Funcionario, deben ser aprobadas por el Cuerpo. De manera que debemos hacer este análisis junto con los señores Senadores.

Queremos recordarles que las Normas de Calificaciones y Concursos del Senado se aplican desde la Legislatura pasada. Al respecto, se han realizado tres procesos de calificaciones en su totalidad. El último fue anulado por irregularidades en el proceso mismo y eso es lo que dio lugar a esta necesidad, puesto que luego de tomar la resolución de anularlo, Presidencia encomendó a la Secretaría la búsqueda de acuerdos a los efectos de hacer las mejoras pertinentes a las normas para que no se repitieran hechos como los que acontecieron.

SEÑOR NIN NOVOA.- ¿Estamos hablando del mes de setiembre del año pasado?

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- La resolución de Presidencia que los señores Senadores tienen en su poder está fechada el 12 de setiembre del año pasado.

Esta no es la primera vez que se realizan modificaciones a las normas de calificaciones que se iniciaron en el año 2006, porque en el 2007 se hicieron algunos cambios relativamente menores que se concretaron luego de la experiencia que se tuvo con el primer proceso de calificaciones. En el caso actual, las modificaciones son de mayor envergadura y básicamente se refieren a las calificaciones y no tanto a los concursos. En la medida en que se hicieron algunas revisiones, tanto por planteos de la Secretaría como del gremio, se aprovechó a hacer a retoques en los demás aspectos. Lo cierto es que aquí sí hay modificaciones mayores en lo que tiene que ver con el proceso de calificaciones.

Hay que aclarar que estamos hablando, en particular, de normas de calificaciones y concursos internos. Aquí no está planteado lo relativo a las normas de concursos de ingreso al Senado, que se rigen por pautas distintas. Por lo tanto, estamos hablando de las normas que rigen la carrera de los funcionarios.

Más allá de que nos vemos en la necesidad de realizar esta importante modificación de las Normas de Calificaciones y del hecho mismo de que estemos haciendo un planteo en acuerdo con el gremio, lo importante a rescatar es que luego de un inicio bastante dificultoso porque implicaba cambiar una cultura de los funcionarios, entendemos que hay una aceptación al sistema instalado. De

manera que tenemos que ver esto como una mejora en el proceso. Además, hemos llevado adelante todos estos procesos en forma conjunta, es decir, en el marco de la Mesa de Negociación Colectiva que está instalada desde la Legislatura pasada.

Por otra parte, en la exposición de motivos -donde están expuestos los fundamentos de esta propuesta- se señala que cerca de la mitad de las reuniones de la Mesa de Negociación Colectiva -a esta altura ya tuvimos más de cuarenta- han tenido como tema dentro de su Orden del Día, las modificaciones a las Normas de Calificaciones y Concursos del Senado. Con estas Normas, durante la legislatura pasada se realizaron 32 concursos y en ésta ya se hicieron 22 y una de las razones por las cuales para nosotros es muy importante resolver el tema cuanto antes es que tenemos no menos de 14 concursos de ascensos en *stand by*, detenidos a raíz de esta situación que no nos permite incluir el ítem calificaciones. Hay que destacar que varios de estos concursos de ascensos son de cargos de jerarquía, por lo que, inclusive, hay que solucionar problemas de subrogaciones o de acceso de funcionarios a esos cargos porque la Administración lo necesita. Por tanto, no estamos hablando solamente de los derechos de los funcionarios sino también de las necesidades de la Administración.

De cualquier manera y a los efectos de que la Comisión lo tenga presente, les recuerdo que los concursos de ingreso que también se vienen realizando desde la legislatura pasada, han dado lugar a que hayan ingresado más de ochenta funcionarios al Senado, lo que implica que más de la cuarta parte de los funcionarios de la Cámara de Senadores han ingresado mediante este sistema.

Lo que motiva la presentación de esta propuesta son las dificultades que se generaron con el sistema anterior de calificaciones. Los aspectos más importantes que obligan a hacer esta propuesta y que son producto de la constatación que llevó a la anulación del último proceso, tienen que ver principalmente con dos factores. El primero de ellos es reducir al mínimo los aspectos subjetivos en la calificación. Los procesos anteriores, que básicamente tenían dos ámbitos de análisis de las calificaciones que eran el Evaluador Primario, que era el jerarca inmediato de cada uno de los funcionarios a evaluar, y la Junta de Calificaciones, integrada por ciertos jerarcas de cada uno de los escalafones, dieron lugar a que se introdujesen aspectos subjetivos. En algunos casos, se estableció una especie de ranking que representó un elemento importante dentro de las irregularidades. El mandato de Presidencia con la Resolución que anuló ese proceso, dio directivas a la Secretaría en el sentido de que intente lograr un sistema de calificaciones que disminuya lo más posible ese factor subjetivo.

Otro elemento que importa es que el sistema que teníamos instalado era sumamente engorroso e implicaba un período de trabajo de varios meses para toda la Administración por su complejidad. Ahora estamos planteando una alternativa por la cual las calificaciones quedan reducidas a tres factores. Uno de ellos es tener en cuenta los aspectos disciplinarios durante el período, el segundo está vinculado al cumplimiento del compromiso con la gestión, que como bien saben los señores Senadores es un aspecto fundamentalmente vinculado al presentismo de los funcionarios pero con ciertos aspectos complementarios -que hacen que no se trate solamente de eso- y el tercer elemento es la constatación de carácter periódico de la regularidad o irregularidad en el grado de cumplimiento individual de las tareas de cada uno de los funcionarios. Como todos saben, la Administración está trabajando con indicadores de gestión y recién estamos aplicándolos a nivel de las jefaturas de División, por lo que son colectivos y todavía estamos muy lejos de llegar a un indicador individual.

Aunque no se trata de un indicador individual como desearíamos, muy bien puede ser el comienzo del acercamiento hacia un indicador, donde queden constatados aquellos desajustes o irregularidades que pudieran haberse dado en el desempeño de cada uno de los funcionarios, que será lo que se medirá a lo largo del período a calificar.

Como consecuencia de este criterio general -dicho esto muy rápidamente- tendremos el inicio de una aplicación novedosa para las calificaciones. Esto nos ha llevado a proponer -por lo menos hasta tanto la experiencia se lleve adelante- una reducción en el peso de las calificaciones a la hora de los concursos.

En la página 43 del comparativo, los señores Senadores podrán apreciar qué peso tendrá cada uno de los ítems que se toman en cuenta a la hora de los concursos. Estos tienen en cuenta los siguientes factores: calificación, prueba de capacidad -todos deben realizarla-, plan operativo o proyecto de mejora de gestión -que solamente incumbe a los cargos de alta jerarquía-, antigüedad en el Senado, antigüedad en el cargo y los méritos académicos. Se mantienen los mismos ítems, pero se reduce el peso de la calificación en estos ítems, bajándolo prácticamente a la mitad, ya que ronda el 50%. Ese porcentaje se distribuye, en primer lugar y mayormente, en la prueba de capacidad.

A esta altura -como mencioné-, de parte de los funcionarios hay un reconocimiento y una aceptación de que eso ha funcionado.

Además, se ha aumentado la antigüedad en el Senado, pasando de un 3,25% al 7%, es decir un 1,75% -no es un aumento sustantivo pero se ha distribuido algo ahí, que es igual para todos los cargos-, mientras que la antigüedad en el grado se ha aumentado un poco más, con una diferencia -esto tiene que ver con la experiencia-, ya que no tiene la misma importancia la antigüedad en el grado en todos los cargos, sino que a los cargos superiores, de jerarquía, se le aumenta aún más. Cómo recordarán, los concursos de ascenso no van de grado en grado, sino que se permite que concurse más de un grado, con algunas diferencias según el nivel, pero de cualquier manera más de un grado. Hemos comprobado la importancia, en los cargos superiores, de la antigüedad en el grado. Es decir, concluimos en darle más peso a eso. Estas son las modificaciones más importantes.

Es obvio que para poder aplicar las nuevas calificaciones vamos a necesitar un cierto tiempo de aplicación -sobre todo de la ficha de observación- del indicador individual de cada uno de los funcionarios. En general, se está planteando un mínimo de un año y un máximo de dos años -no lo recuerdo bien- para los períodos a calificar. Por ello, en las disposiciones transitorias, los señores Senadores podrán observar dos literales que tienen que ver con esta situación que se presenta hasta tanto podamos tener las nuevas calificaciones.

Hay dos aspectos que se deben resolver. Por un lado, debemos ver qué haremos si el Cuerpo aprueba estas normas y, por otro, cómo obrar durante el período que va desde este momento hasta que se puedan hacer las nuevas calificaciones. Al respecto, lo primero que hacemos a los efectos de habilitar los concursos de ascenso que tenemos pendientes, es permitir que se realicen teniendo en cuenta las anteriores calificaciones, que están vigentes, pero ya aplicando la reducción del peso de las calificaciones que se establecen en esta nueva norma. Eso es lo que establece el literal A) de las disposiciones transitorias.

El otro aspecto que se está implantando es que para este primer período podamos tener un tiempo de calificación más breve que el que está fijado en forma general en las normas de calificaciones. Por tanto, estamos pidiendo que sea un período más corto, pero no menor de seis meses, de manera tal que podamos ahora -cuando sea aprobado por el Cuerpo- determinar un período para fijar la aplicación de este sistema y fijar las fechas de las nuevas calificaciones.

Muy sucintamente dicho, esto es lo fundamental de la propuesta. Obviamente, si la Comisión entendiese pertinente entrar más detalladamente en el fondo del asunto -más allá de que ustedes tienen el comparativo acá y pueden ir viendo qué es lo que ocurre-, quedamos a las órdenes para hacerlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos al señor Secretario su exposición.

Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, damos la palabra a las señoras representantes de Afucase.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Vamos a ser muy breves porque el señor Secretario ya ha explicado con mucho detalle toda la historia de este proceso de calificaciones del nuevo proyecto.

Queremos destacar que esto surgió de un acuerdo en la Mesa de Negociación Colectiva; se hicieron muchas reuniones -fue un trabajo bastante arduo-, tanto en asambleas en la interna de

Afucase como en la Mesa de Negociación. Hubo aspectos en los que no estábamos de acuerdo. En las asambleas se plantearon propuestas que nosotros llevamos a la Mesa y, finalmente, se logró un acuerdo.

Nuestro interés es que esto sea aprobado lo antes posible porque hay muchos funcionarios que han sido perjudicados por la demora que hubo con respecto a los concursos para ascensos. Por tanto, cuanto antes se solucione ese tema, mejor.

Simplemente, era cuanto queríamos señalar.

SEÑOR PENADÉS.- En primer lugar, quiero señalar que el señor Secretario nos informa acerca de una serie de "irregularidades" -ese es el término que utiliza- en el llamado a concurso que el año pasado se llevó adelante.

Al constatarse irregularidades, ¿qué medidas adoptó la Mesa contra quienes las cometieron? Planteo esto asumiendo que el término sea el correcto ya que, si hay irregularidades, alguien debe haberlas cometido y, en ese sentido, me gustaría saber si la Mesa adoptó algún tipo de medidas con relación a quienes las promovieron.

En segundo término, me gustaría que nos explicaran muy someramente acerca del cambio de criterio con respecto al puntaje en la tabla que vimos en la página 43 -porcentajes vigentes y proyectados- y la duplicación del puntaje en la antigüedad en el grado. ¿Qué llevó a la Mesa a entender que debía duplicarse -fundamentalmente en los cargos de Jefe de División, Director de Área y Director General- la antigüedad en el grado como un mérito a tener en cuenta?

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Con relación a las responsabilidades o medidas a tomar con respecto a los funcionarios que eventualmente estuvieron involucrados con los errores en los procesos, en principio queremos decir que se trató de verificar con exactitud dónde habían estado las irregularidades, de qué tipo eran y qué alcance tenían.

Todavía no se han adoptado resoluciones, porque la suerte que tenga la aprobación de estas nuevas normas de calificaciones y cuándo estemos en condiciones de volver a hacer los concursos y demás, forma parte de las consecuencias y de la posible gravedad de todo esto. De manera que está pendiente la toma de decisión con respecto a qué es lo que corresponde hacer con las responsabilidades en torno a estas irregularidades.

En segundo lugar, la razón fundamental de la modificación en la antigüedad en el grado para concursar para los cargos de Jefatura, fue la siguiente. El criterio general que se aplica para los concursos de ascenso en todos los escalafones, hasta Jefe de Departamento, es la de tres grados, lo que en muchos casos abarca al grado de gente recién ingresada. Por tanto, en el caso de Jefatura, podría tener como consecuencia que accediera un funcionario ingresado hace dos años a la Cámara de Senadores. Si bien la Administración tiene la voluntad de brindar las mismas oportunidades a todos y que los funcionarios nuevos, con calificaciones adecuadas, puedan procesar su carrera rápidamente y acceder a cargos de jefatura, no parece pertinente que un funcionario recientemente ingresado llegue en igualdad de condiciones a estos cargos de jefatura, puesto que además de los méritos o los conocimientos y las capacidades desde el punto de vista académico, es muy importante valorar el conocimiento de la Casa. Entonces, eso nos llevó a hacer una diferenciación en el peso de la antigüedad en el grado entre los cargos que son de jefatura y los que no lo son. Esta es una primera diferencia con respecto a lo que teníamos antes que, como en todos los casos, se puede revisar en el futuro. Cabe agregar que este punto fue muy discutido con el gremio y forma parte de un proceso de acercamiento entre las partes; la posición tradicional del gremio es que el ascenso sea grado a grado. En ese sentido, también se modificó la posibilidad de ascenso a Jefe de División de tres a dos grados por la misma constatación de que podrían correrse ciertos riesgos si accede al cargo una persona con falta de experiencia en la Casa, valor que -todos reconocemos- hay que cuidar.

SEÑOR PENADÉS.- No tenemos inconveniente en aprobar esta iniciativa porque sabemos que es producto de una negociación, pero quiero dejar algunas constancias.

La primera es la siguiente. Creo que si en la Casa se detectaron irregularidades en los concursos -no sé si el término correcto es el de “irregularidades” pero fue el utilizado por el Secretario y el que figura en los documentos remitidos en la Comisión-, con la consecuencia, ni más ni menos, de que quedaran sin efecto y, además, se constató que hay responsables directos de esa situación, no me cabe la menor duda de que esos funcionarios deben ser sancionados. ¿Por qué? Porque a raíz de esas irregularidades cometidas, se decidió cambiar las normas de calificaciones y concursos de la Cámara de Senadores. Quizás esto sirva para mejorar y me alegra mucho que se haya llegado a esta iniciativa producto de un acuerdo, pero no puede ser que las cosas se cambien porque se hicieron mal. Si las cosas se hacen mal, se constata que fue así y se identifica a los responsables, estos deben ser sancionados.

El segundo aspecto es que en la tabla vigente y en la proyectada hay un cambio de criterio que no escapa a la atención de este Senador y está relacionada con el abandono o, por lo menos, la relativización de las calificaciones. Esta tiene que ver con una pérdida o una relativización de la capacidad de los jerarcas para calificar con objetividad; eso tampoco se me escapa. Insisto, aquí se está relativizando la responsabilidad que los jerarcas deben tener al momento de calificar. Si estamos hablando de la profesionalización y se está haciendo un esfuerzo en ese sentido -que me consta y lo he reconocido públicamente- desde Administraciones anteriores, relativizar la calificación que es un elemento importante es -dicho entre comillas- “poner en tela de juicio” la capacidad del jerarca de calificar a sus subordinados.

Voy a votar afirmativamente el proyecto de resolución y aclaro que estas consideraciones no varían para nada mi postura, pero quería dejar estas constancias a fin de que al menos los integrantes de Afucase y de la Secretaría del Senado se den cuenta de que nosotros notamos estos cambios, que los Senadores aquí presentes no nos comemos la pastilla -como se dice vulgarmente- y advertimos que, como producto de la negociación -que apoyo porque me parece muy importante para el clima que debe existir en la Casa y que todos reconocemos es muy positivo; además, como bien decía la Presidenta, el hecho de que estén presentes aquí conjuntamente los Secretarios y Prosecretarios y la representación del gremio de los funcionarios no es menor- se dieron estos cambios. Como bien dijo el señor Secretario, en el futuro habrá que trabajar para rever la reducción del peso de las calificaciones en la tabla de elementos que hacen a la posibilidad del ascenso porque eso significa relativizar la capacidad del jerarca en cuanto a la objetividad que obligatoriamente debería tener. Calculo que estas medidas se toman como consecuencia de las irregularidades que se constataron el año pasado. Eso no habla bien o, por lo menos, enciende una luz amarilla en el tablero en lo que hace a la imprescindible objetividad que la jerarquía debe tener a la hora de calificar a sus subordinados. Tengo claro que la Unidad Ejecutora que integramos es pequeña, que los funcionarios se conocen desde hace mucho tiempo y existe un grado de compañerismo muy importante; todos sabemos cómo funciona el Senado. Ahora bien, si vamos camino a la profesionalización -que reitero lo valoro como algo muy positivo- tomo la palabra del Secretario en el sentido de que estas normas mañana puedan ser modificadas en aras de un perfeccionamiento que siempre debemos tener como objetivo final.

Estas eran las consideraciones que deseaba formular sin perjuicio de adelantar, reitero, que voy a acompañar el acuerdo que se ha alcanzado y las modificaciones que se han planteado.

SEÑOR SEJAS.- Sin duda, lo sucedido durante el proceso de calificaciones del año 2012 fue lo que determinó el quiebre de la situación. Coincidimos con que hubo irregularidades y con las palabras del señor Senador Penadés en cuanto a que debe haber responsabilidades al respecto.

De todos modos, se trata de un proceso que no avanzó en el análisis de las distintas instancias de calificaciones. Obviamente, ahí hay subjetividad pero también existen defectos del sistema que van más allá del jerarca que califica. ¿A qué me refiero? El proceso se inicia con la evaluación primaria que realizan distintos evaluadores que evalúan a funcionarios de diferentes oficinas que luego van a concursar por un mismo cargo. Entonces, más allá de la subjetividad, se hace difícil equiparar los criterios para hacer esa evaluación. Luego, cuando pasa a la Junta de Calificación es necesario que haya determinados fundamentos para introducir cambios en la evaluación.

Por lo tanto, compartiendo el criterio del Senador Penadés en cuanto a que obviamente hay problemas de los jerarcas -fundamentalmente creo que hay mucha subjetividad en el proceso de

evaluación y calificación-, quiero destacar que también el sistema tal como estaba instituido, con la evaluación y la calificación, generaba desigualdades. Esto hace no solo a la apreciación personal sino al sistema en general.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Quisiera hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, recordemos que no se trata de un concurso, sino de un proceso de calificación.

En segundo término, quiero decir que la primera disposición citada que figura en el proyecto es la Resolución de Presidencia, donde se detalla cada uno de los problemas que se suscitaron. Aclaro que hago referencia a “problemas” porque algunas cosas sí son irregularidades y otras son incumplimientos fictos de la normativa. Digo esto porque podría parecer que la situación no se quiere explicitar, pero eso está escrito detalladamente.

Por último, considero que sin duda son de recibo las palabras del Senador Penadés. Ahora bien, en consonancia con lo que recién decía Sejas, si bien hay responsabilidad de los jerarcas, la misma no recae toda en ellos. En este sentido, creo que la falta de objetividad baña al conjunto de los funcionarios, pues implica la aplicación de una política o una cultura muy distinta, por lo que lo sucedido es muy entendible. Además de todo lo engorroso del mecanismo, es muy entendible porque también le sucede al evaluador primario al encontrarse ante una situación difícil. Inclusive, aplicando lo que estamos proponiendo que, a nuestro juicio, es mucho más objetivo, habrá que estar muy vigilantes respecto de cómo se procesa esto.

De manera que, como siempre, este tema queda abierto.

SEÑOR NIN NOVOA.- Me parece interesante lo que se plantea en el artículo 7º -lo cual supongo que es nuevo-, que tiene que ver con los Índices de ponderación - puntuación, que están vinculados a los Elementos Calificatorios que figuran en el artículo 6º, que resumen una cantidad de virtudes que debería tener el funcionario, describiéndolas a través del Factor 1: Gestión, dentro del cual están el Subfactor A y el Subfactor B, y el Factor 2: Comportamiento. Me parece que el Índice de ponderación - puntuación que se plantea en el artículo 7º es bastante positivo y objetivo, en el sentido de que va graduando las inobservancias o faltas, ya que dice: “Factor 1A: Por cada observación que tenga el funcionario se le restarán 4 puntos. Factor 1B: Por cada mes cobrado se le sumarán 4 puntos” -esto tiene que ver con el compromiso con la gestión- “Factor 2: Sanciones. Suspensión de 6 meses se restarán 48 puntos. Suspensión de 3 a 6 meses se restarán 36 puntos”, etcétera. Me parece que esto forma parte de un conjunto de elementos que son positivos en el sentido de que las calificaciones tienen un punto de apoyo muy objetivo. Si bien puede haber algún índice de amiguismo dentro de alguna oficina -es cierto que el amiguismo puede llevar también a no sancionar al amigo-, creo que se plantea un elemento nuevo y muy positivo por cierto.

Por otra parte, simplemente a título de satisfacer curiosidades y dado que si bien aquí funcionan tres unidades ejecutoras ésta es una Casa sola, quisiera saber cómo marchan estos asuntos en la Comisión Administrativa y en la Cámara de Representantes. ¿Existe una consonancia de estos asuntos? Pregunto esto porque en otras épocas al menos con la Cámara de Representantes no la había.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- En realidad, nosotros no tenemos conocimiento de qué está sucediendo en la Cámara de Representantes y en la Comisión Administrativa. Sí sabemos que existen calificaciones e, inclusive, tenemos conocimiento de que en este Período ha comenzado a haber concursos, pero no sabemos exactamente cómo son.

Quiero que sepan que, en la medida en que el Senado ha ido iniciando estos procesos, hemos ido suministrándoles todo el material y la experiencia que hemos recogido toda vez que nos lo han pedido. En realidad, los señores Senadores pueden preguntárselo a la Comisión Administrativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Deseo señalar que todos los cambios que hagamos en el sistema de concursos y calificaciones obviamente tienen que ver con una cultura nueva que lleva un tiempo entender y aplicar, y no solo afecta a este organismo del Estado, sino a todos por igual.

Incluso, a los legisladores nos sucede que a veces nos mandan funcionarios en régimen de pase en comisión de los organismos respectivos y debemos calificarlos con otra función porque, de pronto, la Secretaría no tiene nada que ver con la tarea de origen y nos vemos en figurillas porque los casilleros y el armado que se propone son distintos para la función. Me he cansado de incluir observaciones en ese sentido. No sé si sirve para algo, pero es muy interesante bucear en esos temas para llegar al ideal de una normativa única en el Estado que se adaptara a cada función.

Estuve mirando el Comparativo, viendo lo que se elimina, y advierto que está más fácil de aplicar. En realidad, es verdad lo que dice el Secretario en el sentido de que este es un proceso que va a quedar abierto y después iremos construyendo entre todos -la Administración, los funcionarios y los Legisladores- porque necesariamente debe haber un perfeccionamiento. Por lo tanto, me parece positivo que se dé este paso -lamento que haya sido como consecuencia de una irregularidad- porque vamos construyendo algo nuevo que seguramente va a servir a las otras Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo.

Confieso que me cuesta opinar sobre los artículos en sí porque no estoy muy interiorizada en el tema, pero traté de registrar los cambios que quedan muy claros en una lectura del Comparativo.

Solo deseo hacer una pequeña pregunta sobre el penúltimo inciso del literal D) “Funcionarios sometidos a sumario” del artículo 9º, que dice: “En caso de que durante el período calificatorio un funcionario en proceso de sumario se presente a un concurso, se le tomará la última calificación”. Mi pregunta es: ¿está bien que un funcionario sometido a sumario se presente a un concurso? ¿Puede hacerlo? Hago la consulta a efectos de ilustrarme porque la verdad es que no lo tengo claro.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Efectivamente, este fue uno de los artículos bastante discutidos. De cualquier manera, queda claro que mientras el funcionario esté sometido a sumario no puede ser calificado. Ahora bien, aun en esa situación, tiene derecho a ser calificado. Quiere decir que, según el artículo, ese funcionario debe ser calificado después de que termine el sumario y, por lo tanto, se sepa qué fue lo que pasó durante el período. Si se le hizo un sumario fue por un hecho acontecido durante el período a calificar y se lo calificará después que se conozca el resultado. El problema no radicaba en cómo se calificaba al funcionario que en ese momento estaba sumariado, sino sobre qué pasaba si se presentaba a un concurso, al que también tenía derecho mientras no se demostrara alguna responsabilidad. Entonces, llegamos a esta conclusión que es, justamente, un elemento a incorporar porque no estaba claramente establecido. Es imposible prever todos estos casos, por lo que llegamos a la conclusión de que una vez calificados nuevamente, se reconsiderará el ítem calificatorio en el concurso. Es decir que también queda pendiente hasta tanto el sumario esté terminado.

SEÑORA PUÑALES.- Estoy de paso en la Comisión -no soy funcionaria permanente- pero coincido con lo que señala el señor Senador Nin Novoa en cuanto a que llegará el momento en que estas tres Unidades Ejecutoras trabajarán en forma armónica. Desde afuera no se observan como un todo, aunque las tres Unidades tienen la misma finalidad, es decir, cumplir con el buen proceso de la ley. Y por más que haya voluntad personal y política para funcionar en armonía, considero que por el momento no la hay. Es una realidad lamentable porque, obviamente, no podemos entender que frente a la necesidad de adquirir un mismo producto, se puedan hacer varias licitaciones. Este es un proceso que vendrá en el futuro y esperamos que llegue pronto.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Quisiera realizar un par de aclaraciones a modo de conclusión.

En primer lugar, con respecto a la inquietud que planteaba el señor Senador Penadés quiero aclarar que en una de las Asambleas -realizada para tratar el origen de este nuevo proyecto- se apoyó en forma unánime la decisión de la Presidencia porque, obviamente, nadie se sintió más perjudicado que los propios funcionarios. Afucase planteó ese tema tal cual lo hizo el señor Senador y sabemos que, a su debido momento, llegarán las conclusiones necesarias.

En segundo término, en relación con la Mesa de Negociación y a su funcionamiento, consideramos que fue un aporte fundamental para el cambio de cultura que, sin duda, se requiere para profesionalizar el Senado. De esta manera, sabiendo que los cambios son por acuerdo, el funcionario se siente más involucrado, no violentado. A nuestro juicio, es una de las ventajas que el Senado está teniendo sobre las demás Unidades Ejecutoras, sobre las que no vamos a opinar, pero sí sobre la que nos involucra.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a nuestros invitados por la información brindada.

(Se retiran de Sala los señores Secretarios y Prosecretarios del Senado y una delegación de Afucase.)

-Como la Comisión tiene la voluntad de aprobar hoy el proyecto de resolución, corresponde votarlo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 4. Afirmativa. **UNANIMIDAD.**

SEÑOR PENADÉS.- Propongo que la señora Presidenta de la Comisión sea la miembro informante del proyecto de resolución.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero señalar que después tendría que hablar con el Presidente del Senado para ver en qué momento podemos incluirlo para no entorpecer el proceso.

SEÑOR NIN NOVOA.- Según tengo entendido, el 28 de agosto el Senado se reúne.

SEÑORA PRESIDENTA.- En esa fecha se van a realizar dos homenajes, uno a Marcos Abelenda y el otro a Páez Vilaró. Si pudiéramos tratarlo el mismo día, sería muy bueno, pero antes tenemos que negociar con los partidos y con el Presidente.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 30 minutos.)